

PUERTO VARAS, 01 FEB. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Agrupación Artístico , Cultural, Social y Deportivo Génesis; Personalidad Jurídica N°2345 de Fecha 07.09.2004, por la cual solicita transporte para trasladar a los integrantes de la Agrupación para participar en un encuentro Deportivo en la Ciudad de Llanquihue el día Martes 06 de Febrero del año 2018.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange .

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes de la Agrupación Artístico, Cultural, Social y Deportivo Génesis, Puerto Varas, para participar en un encuentro Deportivo en la Ciudad de Llanquihue el día Martes 06 de Febrero del año 2018.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 0626/

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes de la Agrupación Artístico, Cultural, Social y Deportivo Génesis , para participar en un encuentro Deportivo en la Ciudad de Llanquihue que se realizará el día Martes 06 de Febrero del año 2018, según siguiente itinerario:

Martes 06 de Febrero: Salida desde Población del Sur (Multicancha) de Puerto Varas, a las 10:00 hrs, con destino a la Ciudad de Llanquihue.

Martes 06 de Febrero: Regreso desde la Ciudad de Llanquihue a las 14:00 hrs, con destino a la Población del Sur (Multicancha) Puerto Varas.

2° DESIGNESE Y AUTORICÉSE el uso de combustible, viático y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

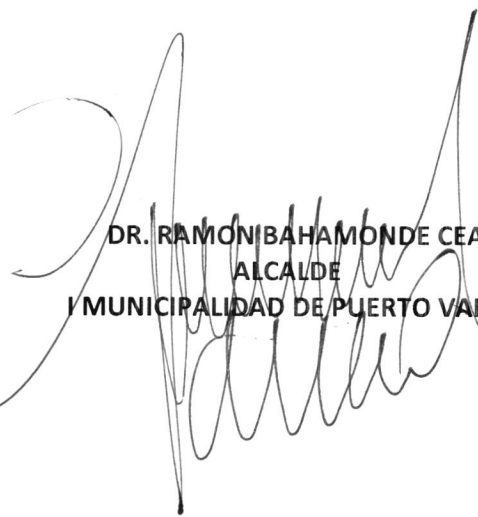
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Agrupación Artístico, Cultural, Social y Deportivo Génesis.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS